

ANEJO COMPLEMENTARIO.-

JUSTIFICACION DE LA OCUPACION DE
TERRENOS EN ZONA DE DOMINIO
PUBLICO

OBRA:	PROYECTO DE ACERA EN EL BARRIO DE SANTIAGO EN AIA.
OBRA:	AIAKO SANTIAGO AUZOAN ESPALOI PROIEKTUA.

PROMOTOR:	AYUNTAMIENTO DE AIA.
PROMOTOREA:	AIAKO UDALA.

Se redacta el presente anejo a petición de la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente con el fin de completar el documento de la memoria del "Proyecto de acera en el barrio de Santiago de Aia" de mayo de 2005 promovido por el Ayuntamiento de Aia.

El objeto de este anejo es justificar la ocupación de 422'44 m² en zona de dominio público marítimo como consecuencia de la ejecución de la acera y de las infraestructuras que se proyectan bajo la misma, definidas en el proyecto anteriormente mencionado.

El principal objetivo de la construcción de la acera es eliminar el riesgo que se viene produciendo por el tránsito de peatones que actualmente coexiste con el tráfico rodado sobre la carretera GI-3710.

La acera se proyecta paralela a esta carretera, en su lado derecho dirección Orio y por lo tanto se sitúa a la margen izquierda de la ría Santiago. El objetivo de esta ubicación es comunicar el frontón, la iglesia y los bares Portu y Segá situados al inicio de la obra con los caseríos Portuzahar y Portuberri situados en el PK0+286 y con los caseríos Toki-Obea y Amatzonea situados en el final de la obra.

La ocupación de la zona de dominio público marítimo se produce entre el PK0+414 y el PK0+515.

Cualquier otra solución que evitara la ocupación, pasaría por construir la acera total o parcialmente en el otro lado de la carretera, obligando así a los habitantes y usuarios de los edificios antes mencionados a cruzar la carretera para acceder a la acera, o a semaforizar los

pasos peatonales que habría que realizar, para cruzar al lado izquierdo después de los caseríos Portuberri y Portuzahar, y posteriormente para volver a cruzar al lado derecho antes de llegar a los caseríos Toki-Obea y Amatzonea. Esta semaforización sería necesaria, dadas las características de la carretera; distancias de visibilidad, tráfico, etc..., y conllevaría una pérdida de fluidez tanto para el tráfico rodado como para el tránsito peatonal.

Cabe destacar que con el colector de fecales que se instala debajo de la acera habría que realizar también dos cruces de calzada para que en todo momento se desarrolle bajo la acera y no atravesase la zona de dominio público marítimo. El inconveniente técnico que conlleva esta alternativa es la reducción de la pendiente del colector, que se sitúa en el 0,5%, al aumentar el desarrollo del mismo debido a los cruces de carretera. Así mismo se producirían dos quiebros a 90° perjudicándose las condiciones hidráulicas del colector.

Debido a lo anteriormente mencionado, se entiende que desde el punto de vista técnico, económico y de seguridad vial la solución más conveniente es la reflejada en el proyecto, es decir ejecutando la acera paralela a la carretera por su lado derecho dirección Orio, pese a la ocupación de una pequeña zona de Dominio Público Marítimo, por la que por otra parte, ya discurre en la actualidad una tubería de abastecimiento de agua potable de \varnothing 200.